

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**

En el Distrito Municipal Santiago Oeste, ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, Rep. Dom., siendo las una (1:00 P M) horas de la tarde del día lunes once (11) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**, conformada por los señores: **Helen Sabrina Almonte**, Asistente del Director Distrital y Presidente del Comité; señor **Octavio Guzmán**, Tesorero / Encargado Financiero, miembro; señor **Julián Delgado Ferrera**, Encargado Jurídico, en calidad de asesor legal; señor **Anulfo Peña**, Encargado de Planificación y Desarrollo, miembro; y el señor **Kelvin Rafael García Álvarez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro, en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital Santiago Oeste, con su domicilio en la Calle Sergio Hernández # 52, Distrito Municipal Santiago Oeste, R.D.

El señor **Anulfo Peña**, Encargado de Planificación y Desarrollo, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

**PRIMERO:** Conocer el Informe Final de Evaluación Económica elaborado por los peritos designados: Lic. Elías Rafael Berroa Alcántara - *Abogado Notario*, Lic. Miguel Andrés Jiménez Reynoso - *Abogado de la Consultoría Jurídica*, y Ing. Fausto Tejada - *Encargado de Obras Públicas JDSO* para el proceso "Contratación de Obras por Lotes,  
REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010.

**SEGUNDO:** Decidir sobre la adjudicación de la contratación.

**RESULTA:** Que entre los meses de mayo y junio, fueron creados los presupuestos institucionales para las siguientes obras por lotes: **LOTE 1 (Reconstrucción de Aceras y Contenes Av. Sabana Iglesia)**, **LOTE 2 (Remodelación de casa club Ensanche Mella II, Construcción de Aceras y Contenes Barrio San Miguel, Construcción de Parque Villa del Valle y Construcción de badenes y escalones C/39, Ens. Mella II)** **LOTE 3 (Construcción de Parque y Embellecimiento de área verde Monte Rico I, Construcción de aceras y contenes el Ing. Abajo, Construcción de Aceras y Contenes sector la Torre, El Ingenio Arriba y Construcción de Aceras y Contenes sector Villa Hermosa )** **LOTE 4 (Construcción de Aceras y Contenes sector la Emboscada, Construcción de Aceras y Contenes sector La Mina, Construcción de Aceras y Contenes sector Cerro Hermoso y Construcción de Peatonos Sector Santa Lucia )** Y **LOTE 5 (Construcción de Plaza De la Caña, Entrada Santiago Oeste, Ingenio Arriba.)**, lo cual fue aprobado mediante acta administrativa de este comité bajo la modalidad de Comparación de Precios, cuya convocatoria fue realizada en fecha 27 de enero del 2022 a través de los portales correspondientes y del Portal Transaccional, conjuntamente con sus anexos: especificaciones técnicas, formularios, solicitud de compras.

**RESULTA:** Que en fecha 13 de junio del 2022, en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital Santiago Oeste, tuvo lugar el acto de recepción de las Ofertas Técnicas (SOBRE A) y las Ofertas Económicas (SOBRE B), así como la apertura de las Ofertas Técnicas, en presencia del Lic. **Elías Rafael Berroa Alcántara**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, quien levantó el **Acto Numero: Diez (10)**, al efecto.

**RESULTA:** Que las ofertas recibidas fueron de las siguientes empresas: **EN FÍSICO:** 1) Constructora Dimerco S.R.L., 2) Armanysa S.R.L., 3) Grupo Sergestri Corp S.R.L., 4) Constructora René Díaz, 5) Ing. Jerson Peralta Almonte, 6) Arq. Ángel Moya, 7) Constructora Gomera Alcántara, 8) Ing. Carlos Peña, 9) Billy's Todo en Construcción S.R.L. y 10) Ing. José Aristides Mercado, y por el Portal de Compras y Contrataciones **EN LÍNEA** 11) Rosa Lina Valdez Soto, 12) Constructora Cabrera Reyes S.R.L. y 13) Luis Francisco Rodríguez.

**RESULTA:** Que en fecha 17 de junio del 2022, los peritos procedieron a emitir el informe de Evaluación Preliminar, cuyas conclusiones fueron debidamente descritas en dicho informe, y fue aprobado mediante Acta Administrativa 013-2022 de este comité.

**RESULTA:** Que en fecha 24 de junio del 2022, dichos peritos procedieron a emitir el informe de Evaluación Técnica Final, en el cual concluyeron la habilitación de los oferentes para que se conozcan las Ofertas Económicas (SOBRE B), excepto el oferente Luis Francisco Rodríguez, por no encontrarse en la plataforma, según informe del Encargado de Compras y Contrataciones, Carlos Iván Hernández, quien comunicó el problema, de la Oferta Económica (SOBRE B) a dicho oferente, cuyas conclusiones fueron debidamente descritas y el oferente aceptó, por lo que fue aprobado por este comité.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**

**RESULTA:** Que en fecha 30 de junio del 2022, tuvo lugar la apertura de las Ofertas Económicas (SOBRE B), con la presencia del Lic. **Elías Rafael Berroa Alcántara**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, quien levantó los Actos S/N, de fecha 30 de junio del 2022, al efecto para dicho proceso.

**RESULTA:** Que los resultados de la evaluación económica realizada de los peritos designados, cuyo informe se anexa a la presente acta, y según esta evaluación, recomendaron lo siguiente:

**SE RECOMIENDA** la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010, sobre la contratación de Obras por Lotes, que la obra descrita más arriba en el **LOTE 1**, sea adjudicada al oferente **ING. CARLOS PEÑA**, por haber obtenido la mayor puntuación, al haber presentado una mejor oferta global en los aspectos evaluados.

**SE RECOMIENDA** la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010, sobre la contratación de Obras por Lotes, que las obras descritas más arriba en el **LOTE 2**, sean adjudicadas al oferente **BILLY'S TODO EN CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, por haber obtenido la mayor puntuación, al haber presentado una mejor oferta global en los aspectos evaluados.

**SE RECOMIENDA** la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010, sobre la contratación de Obras por Lotes, que las obras descritas más arriba en el **LOTE 3**, sean adjudicadas al oferente **ARQ. ÁNGEL MOYA**, por haber obtenido la mayor puntuación, al haber presentado una mejor oferta global en los aspectos evaluados.

**SE RECOMIENDA** la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010, sobre la contratación de Obras por Lotes, que las obras descritas más arriba en el **LOTE 4**, sean adjudicadas al oferente **CONSTRUCTORA GOMERA ALCÁNTARA S.R.L.**, por haber obtenido la mayor puntuación, al haber presentado una mejor oferta global en los aspectos evaluados.

**SE RECOMIENDA** la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010, sobre la contratación de Obras por Lotes, que la obra descrita más arriba en el **LOTE 1**, sea adjudicada al oferente **ING. JOSÉ ARÍSTIDES MERCADO**, por haber obtenido la mayor puntuación, al haber presentado una mejor oferta global en los aspectos evaluados.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la precitada ley, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 99 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, ordena al Comité de Compras y Contrataciones a verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer las incidencias y si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 102 del citado reglamento dispone que *“En el acto administrativo de adjudicación deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente. Además, el Artículo 103 estipula que la institución contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Numeral 5 del Artículo 15 de la referida Ley Núm. 340-06 contempla que la adjudicación debe formalizarse mediante un acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de este procedimiento, se estableció que la adjudicación será decidida a favor del oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) que presente la mejor oferta acorde del monto contratado y 3) su garantía de seriedad de la oferta valor cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que en el caso que nos ocupa, hemos verificado a partir de los informes que han tenido lugar el cumplimiento apegado por parte de los peritos al realizar sus evaluaciones, a los requerimientos expuestos en las bases de esta contratación, en cada oferente de manera individualizada, tanto de manera

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**

técnica como económica; resultando como adjudicatario, aquel que cumplió con los requerimientos exigidos que se describen en el considerando anterior.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, Servicios, Obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos Para Comparación de Precios.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: pliego de condiciones, formularios, solicitud de compras, certificación de apropiación presupuestaria (Certificación De Fondos Para Obra).

**VISTAS:** El Pliego de Condiciones de Referencias Técnicas para la contratación de obras que aparecen en el mismo, "**REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010**", de fecha 27 de mayo de 2022,

Relativa a inicio de Procedimiento; y ACTA 013-2022 de fecha 24 de junio de 2022 relativa a Aprobación De Informe Definitivo De Oferta Técnica.

**VISTA:** El Acto Notarial Numero: Dos (002), instrumentado por el Lic. Elías Rafael Berroa Alcántara, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, de fecha 13 de junio de 2022.

**VISTO:** Los informes técnicos: preliminar de fecha 17 junio del 2022 y final de fecha 24 junio de 2022.

**VISTA:** Las notificaciones vía correo electrónico remitidas a los oferentes en fecha 2 de marzo de 2022.

**VISTO:** El informe de Evaluación Económica preliminar y definitiva de fecha 1 y 6 de julio de 2022, respectivamente.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: APRUEBA** el informe elaborado por los peritos Lic. Elías Rafael Berroa Alcántara - *Abogado Notario*, Lic. Miguel Andrés Jiménez Reynoso - *Abogado de la Consultoría Jurídica*, y Ing. Fausto Tejada - *Encargado de Obras Públicas JDSO*, en fecha 6 de julio del 2022, relativo a la evaluación económica de las ofertas presentadas por los oferentes: 1) Constructora Dimerco S.R.L., 2) Armanysa S.R.L., 3) Grupo Sergestri Corp S.R.L., 4) Constructora René Díaz, 5) Ing. Jerson Peralta Almonte, 6) Arq. Ángel Moya, 7) Constructora Gomera Alcántara, 8) Ing. Carlos Peña, 9) Billy's Todo en Construcción S.R.L. y 10) Ing. José Arístides Mercado, 11) Rosa Lina Valdez Soto, 12) Constructora Cabrera Reyes S.R.L., referente al proceso "**Contratación de Obras, REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010** para las siguientes obras por Lotes: **LOTE 1 (Reconstrucción de Aceras y Contenes Av. Sabana Iglesia)**, **LOTE 2 (Remodelación de casa club Ensanche Mella II, Construcción de Aceras y Contenes Barrio San Miguel, Construcción de Parque Villa del Valle y Construcción de badenes y escalones C/39, Ens. Mella II)** **LOTE 3 (Construcción de Parque y Embellecimiento de área verde Monte Rico I, Construcción de aceras y contenes el Ing. Abajo, Construcción de Aceras y Contenes sector la Torre, El Ingenio Arriba y Construcción de Aceras y Contenes sector Villa Hermosa )** **LOTE 4 (Construcción de Aceras y Contenes sector la Emboscada, Construcción de Aceras y Contenes sector La Mina, Construcción de Aceras y Contenes sector Cerro Hermoso y Construcción de Peatonos Sector Santa Lucia )** Y **LOTE 5 (Construcción de Plaza De la Caña, Entrada Santiago Oeste, Ingenio Arriba.)**

**SEGUNDO: ACOGE** la recomendación de adjudicación propuesta por los peritos designados y avalada por la Comisión, en tal sentido adjudica al oferente **ING. CARLOS PEÑA**, del Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010**, sobre la contratación de Obras por Lotes, para la obra descrita más arriba en el **LOTE 1**, por un total de **Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos con Sesenta y Tres Centavos (RDS\$8,051,246.63)**, por los motivos expuestos en esta acta.



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**

**TERCERO: ACOGE** la recomendación de adjudicación propuesta por los peritos designados y avalada por la Comisión, en tal sentido adjudica al oferente **BILLY'S TODO EN CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, del Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010**, sobre la contratación de Obras por Lotes, para las obras descritas más arriba en el **LOTE 2**, por un total de **Cinco Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con Cuarenta y Siete Centavos (RD\$5,272,650.47)**, por los motivos expuestos en esta acta.

**CUARTO: ACOGE** la recomendación de adjudicación propuesta por los peritos designados y avalada por la Comisión, en tal sentido adjudica al oferente **ARQ. ÁNGEL MOYA**, del Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010**, sobre la contratación de Obras por Lotes, para las obras descritas más arriba en el **LOTE 3**, por un total de **Cinco Millones Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta Pesos con Seis Centavos (RD\$5,196,750.06)**, por los motivos expuestos en esta acta.

**QUINTO: ACOGE** la recomendación de adjudicación propuesta por los peritos designados y avalada por la Comisión, en tal sentido adjudica al oferente **CONSTRUCTORA GOMERA ALCÁNTARA S.R.L.**, del Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010**, sobre la contratación de Obras por Lotes, para las obras descritas más arriba en el **LOTE 4**, por un total de **Cuatro Millones, Setecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta Pesos con Cincuenta y Tres Centavos (RD\$4,776,260.53)**, por los motivos expuestos en esta acta.

**SEXTO: ACOGE** la recomendación de adjudicación propuesta por los peritos designados y avalada por la Comisión, en tal sentido adjudica al oferente **ING. JOSÉ ARÍSTIDES MERCADO**, del Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2022-0010**, sobre la contratación de Obras por Lotes, para la obra descrita más arriba en el **LOTE 5**, por un total De **Cinco Millones, Quinientos Veintidós Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos con Treinta y Dos Centavos (RD\$8,051,246.63)**, por los motivos expuestos en esta acta.

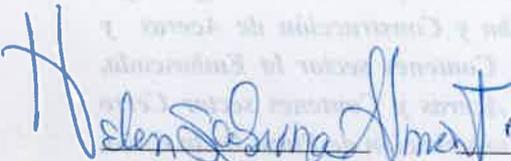
**SÉPTIMO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Junta Distrital Santiago Oeste, la notificación a los oferentes así como la publicación de esta acta en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do).

Este acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según

Establece el Numeral 1 del Artículo 67 de la Ley núm. 340 -06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13.

Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

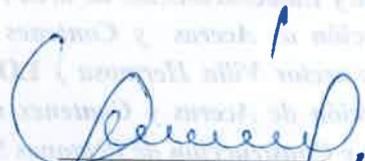
Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo día lunes que contamos a once (11) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**Helen Sabrina Almonte**  
031-0509029-8  
En representación  
Del señor Director



**Anulfo Peña**  
010-0060177-7  
Planificación



**Octavio Guzman**  
044-0011849-5  
Tesorero Municipal



**Julian Delgado Ferrera**  
017-0004901-6  
Jurídico

**K.G.A.**

**Kelvin Rafael García Álvarez**  
031-0438572-3  
Acceso a la información

